

AVISO

COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN
(el “*Fondo*”)

Fondo de inversión administrado por
VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(la “*Administradora*”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 17 de marzo de 2026:

1. Se modifica (a) el nombre del Fondo, pasando de denominarse “*Compass Tacopps Private Debt Fondo de Inversión*” a “*Vinci Compass Tacopps Private Debt Fondo de Inversión*”, (b) de la razón social de la Administradora de “*Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos*” a “*Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos*”, y (c) de las referencias al sitio web de la Administradora. Para tales efectos, se modifica el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “*Compass TacOpps Private Debt Fondo de Inversión*”; /ii/ el Título V. “*Política de Votación*”; /iii/ el Título VII. “*Aportes y Valorización de Cuotas*”; /iv/ el Título IX. “*Otra Información Relevante*”; y el /v/ el Anexo A.;
2. Se modifica el número UNO “*OBJETO DEL FONDO*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de añadir que el Fondo podrá invertir en la sociedad extranjera “*Venture Global, Inc.*” (“*Venture Global*”), ya sea directamente a través de acciones de la sociedad o en cuotas de fondos de inversión extranjeros que inviertan en dicha sociedad.
3. Se modifican los numerales 2.1, 2.4 y 2.11 del número DOS “*POLÍTICA DE INVERSIONES*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, el número UNO del Título IV “*POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO*”, y el numeral (6) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI “*SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS*”, para efectos de agregar mención a la Inversión en Venture Global.
4. Se modifica el primer párrafo del numeral 2.6 del número DOS “*POLÍTICA DE INVERSIONES*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de cambiar la enumeración de instrumentos de deuda con límite de duración máximo de 1 año.
5. Se modifica el numeral 2.9 del número DOS “*Política de Inversión*” del Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, para efectos de agregar que el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, en la medida que tales inversiones no consideren pago de remuneración por administración para fondos administrados por la Administradora.
6. Se modifica el numeral 2.10 del número DOS “*POLÍTICA DE INVERSIÓN*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de cambiar la enumeración de instrumentos con límites y condiciones de inversión del Fondo.
7. Se modifica el numeral 3.1 del número TRES “*CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de agregar que el Fondo invertirá en acciones emitidas por la sociedad Venture Global y cuotas de fondos extranjeros para invertir en Venture Global, con un límite del 30% del activo total de Fondo.

VINCI COMPASS

8. Se modifica el numeral 3.2 del número TRES “*CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de agregar que el Fondo invertirá en Venture Global y cambiar la enumeración de instrumentos en los cuales invertirá el Fondo.
9. Se modifica el numeral 3.4 del número TRES “*CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES*” del Título II “*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*”, para efectos de agregar la inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por Venture Global, con un límite del 30% respecto del activo del Fondo, al listado de inversiones por emisor de cada instrumento.
10. Se modifica el número UNO. “*SERIES*”, la tabla y el numeral 2.1. del número DOS. “*REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO*” del Título VI. “*SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS*”, para efectos de incorporar la nueva serie creada denominada “*Serie VG*” con las características, requisitos y remuneración que ahí se establecen. Asimismo, se agregan las características de las series del Fondo, según los términos que ahí se señalan.
11. Se modifican los numerales h e i del número DOS “*DISMINUCIÓN DE CAPITAL PERIÓDICA SERIES ORIGINALES*” del Título X “*AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL*”, para efectos de permitir el pago en parte en dinero y en parte en especie con cuotas de la nueva Serie VG en las disminuciones de capital periódicas de las denominadas Series Originales del Fondo a partir del 27 de abril de 2026, en los términos allí expuestos.
12. Se modifican los numerales h e i del número TRES “*DISMINUCIÓN DE CAPITAL PERIÓDICAS SERIES NUEVAS*” del Título X “*AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL*”, para efectos de permitir el pago en parte en dinero y en parte en especie con cuotas de la nueva Serie VG en las disminuciones de capital periódicas de las denominadas Series Nuevas del Fondo a partir del 27 de abril de 2026, en los términos allí expuestos.
13. Agregar el número CUATRO “*DISMINUCIÓN DE CAPITAL SERIE VG*” del Título X “*AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL*”, para efectos de permitir las disminuciones de capital de la nueva Serie VG en los términos allí expuestos.
14. Agregar el número CINCO “*DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR IMPUTACIONES*” del Título X “*AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL*”, para efectos de establecer que el Fondo podrá realizar disminuciones parciales de capital a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el Reglamento Interno.
15. Se modifica el Anexo A de Tabla de Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración, para efectos de ajustar dicha tabla conforme a la creación de la nueva Serie VG.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 2 de mayo de 2026, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán

VINCI COMPASS

contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a <https://latam.vincicompass.com/>..

**GERENTE GENERAL
VINCI COMPASS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**